



Factura: 001-002-000031556



20200701001P00328

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200701001P00328						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2020, (11:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101957833	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702020777	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORDOVA JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701301723	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARJOFRAN CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200701001P00328
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2020, (11:25)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.superclases.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=97412&tipo1
OBSERVACIÓN:	




 NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

- dos -

No. ESCRITURA	20200701001P00328
Código Alfanumérico Secuencial	

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA MARJOFRAN CIA. LTDA.



4 OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑOR
5 FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO Y
6 SEÑORA ELIZABETH PIEDAD CORDOVA
7 PALADINES
8 A FAVOR DEL: SEÑOR JORGE ALFREDO
9 CORDOVA..-

10 CUANTIA: U.S.\$ 120,00

11 DI: 2 COPIAS

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
13 Oro, República del Ecuador, hoy día **cuatro de Marzo**
14 **del año dos mil veinte**; ante mí, **DOCTORA MARY DEL**
15 **ROCIO CHALAN AGUILAR**, Notaria Pública Primera
16 **del Cantón Machala**, comparecen con plena capacidad,
17 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
18 escritura; por una parte, por sus propios y personales
19 derechos, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor
20 **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, de estado civil
21 casado, de profesión Ingeniero Civil, de sesenta años
22 de edad; y, señora **ELIZABETH PIEDAD CORDOVA**
23 **PALADINES**, de estado civil casada, de profesión
24 tecnóloga, de cincuenta y cinco años de edad,
25 domiciliados en la ciudad de Machala, en la Ciudadela
26 Urbanización La Carolina, celular número cero nueve
27 nueve cuatro cinco seis cuatro nueve siete ocho, correo
28 electrónico franzp60@hotmail.com; y, por otra parte,

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 por sus propios y personales derechos, en calidad de
2 **CESIONARIO**, el señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**,
3 de estado civil divorciado, de ocupación agricultor, de
4 sesenta y dos años de edad, domiciliado en la ciudad de
5 Machala, en la Lotización Urdesa Este, celular número
6 cero nueve nueve nueve cuatro tres cero seis cero
7 dos, correo electrónico: jacordova1958@hotmail.com.
8 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
9 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en
11 virtud de haberme exhibido sus documentos de
12 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
14 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
15 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
16 escritura, así como examinados que fueron en forma
17 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
18 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
19 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
20 pública la siguiente minuta.- **“SEÑORA NOTARIA:** En
21 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 insertar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
23 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARJOFRAN CIA.**
24 **LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.-
25 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Por una parte y en calidad
26 de **CEDENTES**, comparecen el señor **FRANZ ALONSO**
27 **PIEDRA BRAVO**, de estado civil casado, de profesión
28 ingeniero, y, su cónyuge señora **ELIZABETH PIEDAD**

Notaria Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
PIEDRA BRAVO - ECUADOR

Notaria Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
PIEDRA BRAVO - ECUADOR

Notaría Primera - tres -
Dra. Mary Chalán Aguilar

1 **CORDOVA PALADINES**, de estado civil casada, de
2 profesión tecnóloga; y, por otra parte en calidad de
3 **CESIONARIO**, el señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**,
4 de estado civil divorciado, de ocupación agricultor;
5 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de
6 edad, domiciliados en la ciudad de Machala, Provincia
7 de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad
8 para obligarse y contratar, y con pleno conocimiento de
9 la naturaleza y efectos de este instrumento público.-

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía**
11 **MARJOFRA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante
12 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del
13 Cantón Machala, el catorce de Noviembre del año dos
14 mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
15 Machala, con el numero Mil cuatrocientos sesenta y
16 seis y anotada bajo el Repertorio con el número Tres
17 mil ciento treinta y seis, el veintiocho de Noviembre del
18 dos mil ocho. **DOS.-** Mediante escritura pública de
19 Cesión de Participaciones de la Compañía
20 **MARJOFRA CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría
21 Quinta del cantón Machala, el diecinueve de
22 Diciembre del año dos mil dieciséis, inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Machala, con el número
24 Sesenta y uno y anotada bajo el Repertorio con el
25 número Cinco mil ciento sesenta y ocho, el veintinueve
26 de Diciembre del dos mil dieciséis, el señor **Jorge**
27 **Alfredo Córdova** cedió a favor del socio señor **Franz**
28 **Alonso Piedra Bravo**, la totalidad de sus ciento veinte

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

Notaría Primera

Dra. Mary Chalán Aguilar

1 participaciones sociales que mantenía en la compañía
2 valoradas en un dólar cada una; y, **TRES.**- Los socios
3 de la compañía reunidos en la Junta Universal de
4 Socios de la Compañía **MARJOFRAN CIA. LTDA.**, el
5 veinte de Enero del dos mil veinte, resuelven por
6 unanimidad autorizar al socio **FRANZ ALONSO**
7 **PIEDRA BRAVO**, propietario de **DOSCIENTAS**
8 **CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA**
9 **UNA**, en el capital social de la compañía a ceder
10 **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES**, a favor del
11 señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**, conforme consta
en el Acta que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA: CESIÓN O TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
mediante la presente escritura pública, el socio
16 **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, por sus propios
17 derechos y su cónyuge señora **ELIZABETH PIEDAD**
18 **CORDOVA PALADINES**, en forma libre y voluntaria,
19 ceden Ciento veinte participaciones sociales iguales
20 acumulativas e indivisibles de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una que tienen en el
22 capital de la Compañía denominada **MARJOFRAN CIA.**
23 **LTDA.**, a favor del señor **JORGE ALFREDO CORDOVA**.

CUARTA: PRECIO.- El valor de las participaciones
sociales que ceden es de **Ciento veinte dólares de los**
26 **Estados Unidos de América**, que los cedentes
27 declaran haber recibido dichos valores a entera
28 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de

Mary Chalán Aguilar
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL DORADO

-cuatro-

MARJOFRAN CIA LTDA.
RUC: 0791734800001

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MARJOFRAN CIA. LTDA., DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTE.**

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil veinte, siendo las diez horas treinta minuto, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Circunvalación Norte y Marcel Laniado, Centro Comercial Unioro, se reúne la Junta universal de Socios de la Compañía MARJOFRAN CIA. LTDA., asistiendo los señores: **MARQUEZ FABIAN CORDOVA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía número 0700217888, por sus propios derechos, como propietario de Trescientas sesenta participaciones de un dólar cada una; y, **FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO**, con cedula de ciudadanía número 1101957833, por sus propios derechos, como propietario de Doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; quienes en conjunto conforman Seiscientas participaciones que es la totalidad del capital social de la compañía. Ellos por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día:

**1. APROBAR LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PARTE DEL SOCIO
FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFREDO CÓRDOVA**

Preside la Junta el Señor MARQUEZ FABIAN CORDOVA AGUILAR en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO, quien es Gerente General de la Compañía. El señor Presidente solicita que por secretaria se constate si existe el quorum para la instalación de la Junta, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado en el orden del día.

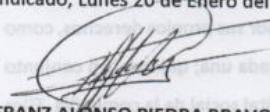
PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "APROBAR LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PARTE DEL SOCIO FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFREDO CÓRDOVA". Interviene el Presidente quien pone en conocimiento sobre la cesión voluntaria de ciento veinte participaciones de un dólar cada una que le corresponden al señor FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO. Toma la palabra el señor FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO, quien manifiesta que es su voluntad ceder al señor JORGE ALFREDO CORDOVA, ciento veinte participaciones que mantiene en la compañía valoradas en un dólar cada una.

Dra. Mary Cháñan Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL OJO - ECUADOR

MARJOFRAN CIA LTDA.
RUC: 0791734800001

Eleva a moción la Cesión de Ciento veinte participaciones y la Junta resuelve por unanimidad:
APROBAR LA CESIÓN DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES DE PARTE DEL SOCIO FRANZ ALONSO
PIEDRA BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ALFREDO CÓRDOVA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la Junta, solicita al señor Secretario que lea el acta y posteriormente la somete a votación a la Junta Universal de Socios, la misma que RESUELVE APROBARLA UNANIMEMENTE, sin modificación alguna y autoriza a la vez para que el socio suscriba la escritura correspondiente de legalización del acto resuelto en la Junta Universal de Socios, en cualquier Notaría del País, firmando para constancia todos los presentes. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las doce horas veinte minutos del día antes indicado, Lunes 20 de Enero del 2020.


FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO
C.C No. 1101957833
GERENTE GENERAL – SECRETARIO –SOCIO

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR


MARQUEZ FABIAN CORDOVA AGUILAR
C.C. No. 0700217888
PRESIDENTE – SOCIO

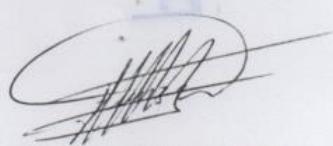
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

Por el presente documento y en cumplimiento del Artículo 113, de la ley de Compañías, Certifico en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MARJOFRAN CIA LTDA con RUC: 0791734800001, que en junta universal de socios, celebrada con fecha veinte de enero del dos mil veinte, en la que se autorizó la transferencia de participaciones de la Compañía, tal resolución fue tomada por unanimidad por parte de los socios asistentes de la junta, los mismos que forman el 100% del capital de la compañía.

Dra. Mary *León* Aguilera
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, 03 de Marzo del 2020



Ing. Franz Alonso Piedra Bravo
GERENTE GENERAL MARJOFRAN CIA LTDA

 MARJOFRAN CIA LTDA
RUC: 0791734800001



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97412

No. de RUC de la Compañía:

0791734800001

Nombre de la Compañía:

MARJOFRAN CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0700217888	CORDOVA AGUILAR MARQUEZ FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360,0000	N	
1101957833	PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240,0000	N	

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD\$):

600,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2020 08:34:47

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003488564

CERTIFICACION DE
DOCUMENTO MATERIALIZADO
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA

04 MAR 2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- siete -



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101957833

Nombres del ciudadano: PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Dra. Mary Chalán Agular
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Cónyuge: CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: PIEDRA ANGEL BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO LUNA VICENTA RAQUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

AVANZAM - GPO 25 - 1 TRABAJO

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: JOSELYN VIVIANA HERRERA TORRES - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA



200-307-72172

Lodo. Vicente Taiana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702020777

Nombres del ciudadano: CORDOVA PALADINES ELIZABETH PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.EDU.ESPECIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIEDRA BRAVO FRANZ ALONSO

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: CORDOVA FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALADINES PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: JOSELYN VIVIANA HERRERA TORRES - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 201-307-72633



201-307-72633

Lcdo. Vicente Taitano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ocho -



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0701301723

Nombres del ciudadano: CORDOVA JORGE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/VICTORIA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CORDOVA ZOILA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2020

Emisor: JOSÉLYN VIVIANA HERRERA TORRES - EL ORO-MACHALA-NT 1 - EL ORO - MACHALA

Nº de certificado: 200-307-72214



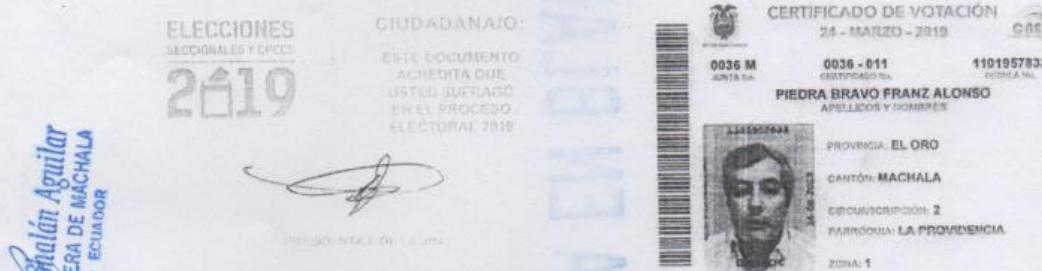
200-307-72214

Lcdo. Vicente Tafano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedula
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarla en: <https://virtual.registercivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registercivil.gob.ec

- nueve -

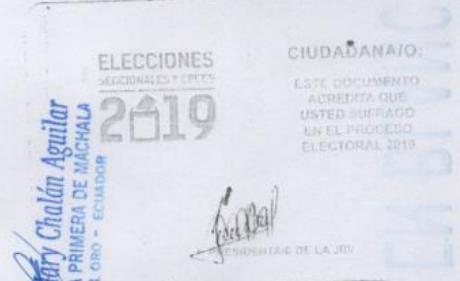


En uso de la facultad que concede el numeral 3º del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

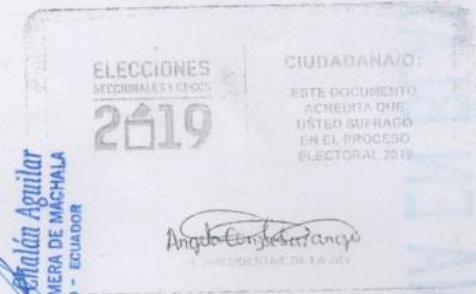
- diez -



En uso de la facultad que concede el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la presente es fotocopia del original que me fue exhibido.
Machala, 04 MAR 2020
do...do...do...

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

- ENCE -



En uso de la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
solo fijo que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibida
Machala, 04 MAR 2020

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 curso legal de parte del cessionario.- **QUINTA:**

2 **ACEPTACIÓN.**- Se deja constancia que los cedentes
3 entregan al cessionario al momento de suscribir esta
4 escritura, su certificado de aportación para que sea
5 anulado y la compañía pueda emitir uno nuevo a
6 nombre del cessionario. **SEXTA: SANEAMIENTO.**- Los
7 cedentes declaran que las participaciones sociales que
8 ceden y transfieren a favor del cessionario, no soporta
9 gravamen alguno, pero aun así se somete al
10 saneamiento por evicción en los términos y modos que
11 la Ley establece. **SEPTIMA: DE LA ACEPTACION,**

INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.- Uno.- Las
partes que intervienen en la presente escritura pública,
declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el
contenido del presente instrumento público; y, **Dos.**-

Las partes quedan facultadas para cumplir con lo que
17 establece el Artículo ciento trece de la Ley de
18 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción
19 de la escritura pública de Constitución en el Registro
20 Mercantil de Machala, sentar razón en la escritura
21 pública de constitución en el respectivo Protocolo de la
22 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás
23 diligencias necesarias para el perfeccionamiento del
24 presente acto. Agregue usted señor Notario las demás
25 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
26 instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda
27 elevada a Escritura Pública, la misma que se
28 encuentra firmada por la **Abogada Jenniffer Álvarez**

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA
PROV. DEL ORINEC
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

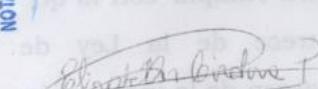
Notaría Primera
Dra. Mary Chalán Aguilar
1 Carrión.- profesional con Matrícula Número Cero
2 siete - Dos mil diecisiete - Treinta y nueve.- Foro
3 de Abogados de El Oro". Para la celebración y
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron
5 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
6 le fue por mí la Notaria a los comparecientes,
7 aquellos se ratifican en la aceptación de su
8 contenido y firman conmigo en unidad de acto, se
9 incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente
10 escritura, de todo lo cual doy fe.-

11 
Franz Alonso Piedra Bravo

12 C. C. No. 1101957833

13 C.V. No. 0036 - 011



14 
Elizabeth Piedad Córdova Paladines

15 C. C. No. 0702020777

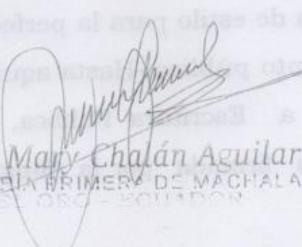
16 C.V. No. 0023 - 162



17 
Jorge Alfredo Córdova

18 C. C. No. 0701301723

19 C.V. No. 0022 - 214

20 
Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
SUSCRIPCIONES ASESORADAS

21

22

23

24

25

26

27

28

otorgó, ante mí y, en fe de ello confiero ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO IGUAL A SU
ORIGINAL, que en trece fojas útiles sello, firmo y
rubrico en el mismo lugar y fecha de su
celebración.-



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA



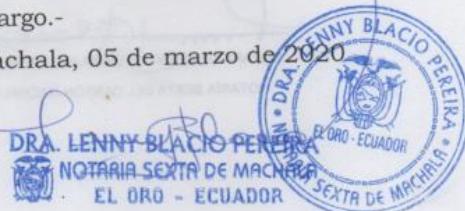
No. ESCRITURA
20200701006000305

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías,
3 y he tomado nota de la escritura pública No. 20200701001P00328
4 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía
5 MARJOFRAN CIA. LTDA., en la misma que los cónyuges señor
6 Franz Alonso Piedra Bravo y señora Elizabeth Piedad Córdova
7 Paladines ceden 120 participaciones de \$ 1,00 c/u, a favor del señor
8 Jorge Alfredo Córdova, la misma que fue otorgada ante la Doctora
9 Mary Del Rocío Chalan Aguilar, Notaria Pública Primera del cantón
10 Machala, el 04 de marzo del año 2020, al margen de la respectiva
11 matriz No. 8040 de CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y
12 ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA DE
13 RESPONSABILIDAD LIMITADA **MARJOFRAN CIA. LTDA.**,
14 autorizada por el Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, Notario
15 Sexto del cantón Machala, el 14 de noviembre del año 2008, cuyo
16 protocolo está a mi cargo.-

17 Machala, 05 de marzo de 2020

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Factura: 003-002-000052703



20200701006000305

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20200701006000305

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2020, (10:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MARJOFRAN CIA. LTDA..
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	8040

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARJOFRAN CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791734800001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARJOFRAN CIA LTDA. OTORGAN: LOS CONYUGES SR. FRANZ ALONSO PIEDRA BRAVO Y SRA. ELIZABETH PIEDAD CORDOVA PALADINES A FAVOR DEL SR. JORGE ALFREDO CORDOVA		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2020		
NUMERO DE PROTOCOLO:	20200701001P00328		

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1725



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1504
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	760
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MACHALA /04/03/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARJOFRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARJOFRAN CIA. LTDA., A FOJA N° 9027 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.008, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

Diana Marilin Zapata Cruz
DIANA MARILIN ZAPATA CRUZ - REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

